JEFATURA DE POLICÍA NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS DIRECCIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIONES DE ACTIVOS ILEGALES

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Director/a Unidad de Investigaciones de Activos llegales

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Implementar programas y procedimientos tácticos para la lucha contra el lavado de activos ilegales provenientes de la producción y tráfico de drogas ilícitas.
- 2. Impulsar las investigaciones de actividades sospechosas de lavado de activos ilegales, bajo la dirección de la autoridad judicial competente en la materia.
- 3. Generar permanente contacto con los organismos oficiales nacionales y provinciales vinculados a la actividad tributaria, económica, aduanera o impositiva a efectos de coordinar acciones, pautas y criterios vinculados con la producción y tráfico de drogas ilícitas.
- 4. Coordinar con el área Informática respectiva del Ministerio de Seguridad, el diseño informatizado de datos respecto de la normativa y bibliografía para consulta permanente en las investigaciones.
- 5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Subdirector/a Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Controlar las actividades vinculadas con registros y funcionamiento de las áreas internas de la Dirección Unidad de Investigaciones de Activos llegales.
- 2. Asistir y asesorar a las áreas internas de la Dirección Unidad de Investigaciones de Activos llegales.
- 3. Asistir al/la Director/a en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
- 4. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Dirección.
- 5. Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
- 6. Reemplazar al/la Director/a en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
- 2. CARGO: Jefe de División Pericias Contables (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

SUBESCALAFÓN: Comando o Profesional

- 1. Llevar adelante, a través de un equipo de contadores conformado al efecto, las pericias contables ordenadas por la autoridad judicial competente, comunicando al/la Director/a la labor realizada y el resultado obtenido.
- 2. Evaluar las labores de los profesionales contables asignándole las causas que las áreas operativas les remita para su cumplimiento.

- 3. Atender los requerimientos investigativos solicitados por las áreas operativas, prestando colaboración en la realización de allanamientos.
- 4. Instruir al personal operativo respecto de la documentación contable y extracontable para requerir o secuestrar en procedimientos y operativos policiales.
- 5. Brindar el apoyo necesario al organismo que así lo requiera, comisionando al personal que estime pertinente, de acuerdo a lo dispuesto por el/la Director/a.
- 6. Colaborar en los procedimientos policiales y con el personal a cargo de las investigaciones, en las pericias y análisis de documentación.
- 7. Registrar y controlar el debido resguardo de efectos y/o documentación secuestrados que se hallen en depósito judicial.
- 8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
- **C.3. CARGO:** Jefe/a de División Operaciones y Trámite Judicial (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Organizar, programar y controlar las actividades operativas de la Dirección.
- 2. Procesar y analizar la información reunida disponiendo las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan, poniendo en conocimiento al/la Director/a.
- 3. Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en los distintos ámbitos territoriales, manteniendo actualizado un mapa delictual.
- 4. Llevar registro actualizado de estadística, conforme los lineamientos impartidos por el/la Director/a.
- 5. Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas, acorde a la normativa vigente.
- 6. Implementar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.
- 7. Recibir las denuncias de acuerdo a la legislación procesal vigente.
- 8. Disponer y supervisar la instrucción de las actuaciones judiciales pertinentes, respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de las unidades operativas.
- 9. Controlar los registros de elementos, sustancias y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de expedientes, sumarios, Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.) y causas judiciales.
- 10. Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del/la Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.
- 11. Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada por el personal a su cargo, a efectos de determinar la eficiencia y efectividad.
- 12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a de Sección Secretaría (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

SUBESCALAFÓN: Comando

- 1. Mantener la infraestructura administrativa, operacional, logística y de personal necesarias para el correcto desenvolvimiento de la Dirección.
- 2. Actuar como enlace entre la Dirección y los/las distintos/as jefes/as de dependencias que conforman el elemento.
- 3. Propiciar la uniformidad de criterios, participando en los mecanismos de coordinación necesarios para una concreción eficiente de los cometidos funcionales.
- 4. Llevar el control de todos los expedientes que ingresen a la Dirección, fiscalizando la tramitación de cada uno de ellos en las diferentes tareas que conforman dicho organismo.

- 5. Actualizar permanentemente el registro de la totalidad de los efectivos que conforman la Dirección, discriminando los lugares donde cada uno se halla afectado.
- 6. Llevar el control de todo lo relacionado con el personal dependiente de la Dirección en lo que a la faz administrativa respecta.
- 7. Supervisar que los recursos logísticos se hallen permanentemente en condiciones de brindar una respuesta adecuada.
- 8. Impartir directivas referentes a la organización del personal de acuerdo a la normativa vigente.
- 9. Atender todo requerimiento planteado por el personal policial, dando conocimiento a los estamentos superiores de la dependencia.
- 10. Procurar la obtención de recursos humanos, logísticos y financieros en pos de un mejor funcionamiento de cada dependencia.
- 11. Propiciar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles existentes e imprescindibles para el funcionamiento de la Dirección.
- 12. Controlar la realización de las acciones necesarias que posibiliten la permanente racionalización de los recursos asignados.
- 13. Reunir la información concerniente a los guarismos estadísticos de las dependencias y elaborar los correspondientes informes, con el objeto de optimizar la prestación de servicios de la Dirección.
- 14. Recibir y diligenciar las órdenes de servicio dispuestas por la Superintendencia en organización de los operativos ordinarios y extraordinarios que se determinen por orden judicial.
- 15. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
- **2. CARGO:** Segundo/a Jefe/a de División Pericias Contables; Segundo/a Jefe/a de División Operaciones y Trámite Judicial

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Controlar las actividades vinculadas con registros y funcionamiento de las áreas internas de la División.
- 2. Asistir al/la Jefe/a de División en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
- 3. Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la División.
- 4. Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.
- 5. Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
- 6. Reemplazar al/la Jefe/a de División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
- 3. CARGO: Jefe/a de Turno (Subdirección Unidad de Investigaciones de Activos llegales)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarla inmediatamente a la superioridad.
- 2. Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dirección y del personal de servicio.
- 3. Supervisar las condiciones de alojamiento de los/las detenidos/as, su atención médica, control en la visitas de familiares y de profesionales de la defensa.
- 4. Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.
- 5. Supervisar al personal de servicio.
- 6. Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del/la Director/a y quien lo/la reemplace.
- 7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a de Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Subdirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
- 2. Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.
- 3. Gestionar, administrar y controlar los recursos logísticos y tecnológicos de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
- 4. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
- 5. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas, bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.
- 6. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
- 7. Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
- 8. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad.
- 9. Archivar la documentación relacionada al personal de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.
- 10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.
- **2. CARGO:** Jefe/a Subsección Unidad Investigativa (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales).

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

- 1. Poner en marcha la investigación coordinando la actividad judicial implementada previamente, que origina el caso, con las otras áreas de incumbencia.
- 2. Diagramar las tareas investigativas asignadas, organizando y coordinando los recursos humanos disponibles para obtener el éxito de la investigación.
- 3. Proceder a la detención de sospechosos o imputados de la comisión de delitos.
- 4. Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.
- 5. Realizar, conforme directivas judiciales, allanamientos de moradas, detención de personas, secuestro de elementos probatorios de acuerdo a la normativa vigente.
- 6. Controlar la actividad táctica y operacional del personal a su cargo.
- 7. Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.
- 8. Atender damnificados o víctimas de delitos.
- 9. Reunir información tendiente a detectar el accionar de organizaciones criminales dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de iniciar las investigaciones correspondientes comunicando, a través de sus superiores, a las autoridades judiciales con injerencia en la materia.
- 10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

1. CARGO: Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención (Subdirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

- 1. Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Dirección.
- 2. Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

- 3. Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.
- 4. Recepcionar y comunicar a la superioridad las novedades que acontezcan en el ámbito de su competencia.
- 5. Velar por la custodia de los/las detenidos/as alojados/as en la Dirección.
- 6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

1. CARGO: Ayudante de Guardia (Oficina Guardia de Prevención)

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

- 1. Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.
- 2. Atender al público en general para su derivación respectiva, a familiares de detenidos/as alojados/as o profesionales de la defensa.
- 3. Mantener informado al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.
- 4. Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los/las detenidos/as alojados/as.
- 5. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.
- 6. Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.
- 7. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
- 8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Imaginaria de Calabozos (Oficina Guardia de Prevención)

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

- 1. Custodiar permanentemente a los/las detenidos/as alojados/as en el pabellón de calabozos.
- 2. Brindar apoyo en las requisas de calabozos.
- 3. Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención.
- 4. Informar inmediatamente al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.
- 5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Chofer (Oficina Guardia de Prevención)

SUBESCALAFÓN: General

- 1. Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
- 2. Controlar el mantenimiento, funcionamiento, limpieza y estado general del móvil policial asignado.
- 3. Resguardar el libro de registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.
- 4. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que, en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.
- 5. Poseer la documentación que lo/la habilita como conductor/a y su vigencia, conforme a la normativa vigente.
- 6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA

1. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

SUBESCALAFÓN: General

- 1. Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Dirección.
- 2. Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.
- 3. Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Dirección.
- 4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:	
1 tuillel 0.	

Referencia: Anexo I c - Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.